



ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 31 Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Normalización

PROMOVER LOS PRINCIPIOS MODERNOS DE LA REGLAMENTACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS SARPS

[Presentada por Brasil con el apoyo de los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)¹]

RESUMEN

Esta nota de estudio esboza los principios generales de la gobernanza reglamentaria para mejorar los métodos que siguen los órganos de la OACI al elaborar normas y métodos recomendados (SARPS) y textos de orientación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a tomar nota de la información presentada y a solicitar al Consejo de la OACI que:

- establezca un grupo de estudio para analizar las carencias actuales de gobernanza reglamentaria de la OACI;
- individualizar los principales puntos en los que los métodos reglamentarios de la OACI pudieran diferir de las mejores prácticas actuales en el mundo; y
- fijar una hoja de ruta a largo plazo para mejorar la gobernanza reglamentaria de la OACI, en particular respecto a la elaboración de los SARPS y los textos de orientación.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Se prevé que las actividades de la OACI a las que se refiere esta nota se lleven a cabo con los recursos disponibles en el presupuesto regular para 2023-2025.
<i>Referencias:</i>	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En las últimas décadas, el debate sobre la política reglamentaria pasó del simple dilema de regular vs. desregular al diseño y aplicación de iniciativas que promuevan una reglamentación mejor, más eficaz, más inteligente y más flexible.

¹ Argentina, Aruba, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

1.2 Estas iniciativas abarcan una amplia gama de políticas, como: 1) la definición de un calendario reglamentario que ofrezca previsibilidad a las partes interesadas; 2) la realización sistemática del análisis de las repercusiones de la reglamentación al diseñar nuevas normas; 3) la aplicación de formas más eficaces de consulta e información a las partes interesadas para que puedan contribuir al proceso reglamentario; 4) el examen sistemático del corpus de reglamentación, incluyendo las iniciativas de simplificación administrativa; 5) el análisis en profundidad del impacto posterior de las principales normas, para valorar su aplicación en el mundo real y la consecución de metas y objetivos; y 6) la coordinación de las macropolíticas de reglamentación a escala internacional o nacional con las micropolíticas subnacionales.

1.3 Respecto al mandato de la OACI de favorecer la armonización de las normas y métodos de la aviación internacional, y considerando su capacidad de influir en los reglamentos nacionales, su proceso de elaboración de normas (es decir, la adopción de SARPS) debe evolucionar y mejorar continuamente para alinearse con las mejores prácticas mundiales desarrolladas y aplicadas en varios países en las últimas décadas.

2. ANÁLISIS

2.1 Como primer paso para que el proceso de elaboración de normas de la OACI esté realmente en consonancia con las mejores prácticas reglamentarias internacionales, se debería encargar a un grupo de estudio que proceda al diagnóstico de los métodos actuales de la OACI. Este primer paso podría incluir un análisis de las posibles diferencias entre los métodos actuales de la OACI y las mejores prácticas mundiales (análisis de carencias), una hoja de ruta que establezca prioridades y se ocupe de las principales carencias detectadas, y un programa de evaluación eficaz.

2.2 En esta nota de estudio se propone una serie de preguntas de evaluación que comprenden las seis políticas mencionadas en el apartado 1.2 que debería responder el grupo de estudio que se designe, y que podrían servir de base para elaborar una hoja de ruta coherente a largo plazo para mejorar el proceso de elaboración de normas de la OACI.

2.3 En lo que respecta a la gobernanza reglamentaria en la mayoría de los Estados, el grupo de estudio debería poder aportar las siguientes contribuciones:

- a) ¿La OACI establece y publica una lista de normas (es decir, SARPS) y textos de orientación que deben revisarse e implementarse en un plazo prefijado?
- b) ¿Existe algún proceso que garantice la alineación de la lista de prioridades con los objetivos estratégicos de la OACI?
- c) ¿Existe algún tipo de compromiso de las diferentes partes interesadas para definir y fijar las prioridades de la lista de normas (SARPS) y textos de orientación que deben tratarse? y
- d) ¿Existe un proceso de seguimiento sistemático de la evolución de cada norma prioritaria (SARPS) y textos de orientación, y de su aplicación por parte de los Estados?

2.4 Respecto a la realización sistemática del análisis de las repercusiones de la reglamentación, el grupo de estudio debería además responder las siguientes preguntas:

- a) ¿La OACI tiene una política de alto nivel que fije los objetivos, principios, etapas, metodologías y aplicabilidad del análisis de las repercusiones?

- b) ¿Existe una metodología u orientación para determinar a qué problema reglamentario se dirige el SARP nuevo o revisado?
- c) ¿Existen orientaciones para definir y crear posibles soluciones alternativas antes de iniciar el proceso de elaboración de normas? ¿Esas alternativas tienen en cuenta las tendencias actuales, como la reglamentación receptiva e inteligente, las ideas de la economía conductual, los “bancos de ensayo” y la reglamentación flexible y ágil?
- d) ¿Existe una tipología de repercusiones directas e indirectas, positivas y negativas, que un SARP puede tener en las partes interesadas?
- e) ¿Existen orientaciones sobre cómo aplicar metodologías específicas de evaluación de las repercusiones, como el análisis de costo y beneficio social o el análisis multicriterios para la toma de decisiones?
- f) ¿Existe alguna orientación sobre cómo comunicar los análisis, sus fundamentos y conclusiones?
- g) ¿Cómo consideran los órganos decisorios los análisis de las repercusiones?
- h) ¿Existen controles para evaluar si las normas propuestas se basan en evidencia confiable? y
- i) ¿Existe una formación adecuada en análisis de las repercusiones para quienes llevan adelante los procesos de elaboración de normas?

2.5

En cuanto al proceso de participación de las partes interesadas:

- a) ¿La OACI dispone de una política de alto nivel que fije los objetivos, principios, formatos y metodologías que deben guiar el proceso de participación de las partes interesadas?
- b) ¿Se ha individualizado a las principales partes interesadas y se les consulta efectivamente?
- c) ¿Se considera la oportunidad en que participan las partes interesadas? y
- d) ¿Existe una retroalimentación sistemática a las partes interesadas que contribuyen al proceso de elaboración de normas?

2.6

Respecto al examen sistemático del corpus de reglamentación:

- a) ¿Existen procesos para detectar, analizar y eliminar o sustituir las normas obsoletas e innecesarias?
- b) ¿La OACI evalúa los costos que imponen sus normas a las distintas partes interesadas? y
- c) ¿Existen programas diseñados para simplificar y reducir las cargas administrativas impuestas por la reglamentación?

2.7 Respecto a la evaluación posterior:

- a) ¿Se tiene en cuenta la heterogeneidad de los Estados durante el proceso de elaboración de las normas, de modo que tengan en cuenta las realidades y problemáticas a las que se enfrentan los distintos Estados? y
- b) ¿La OACI efectúa el seguimiento de la aplicación de sus normas y presta apoyo a los Estados que experimentan dificultades particulares?

2.8 Respecto a las mejores prácticas mundiales, el grupo de estudio debería llegar a una de las siguientes conclusiones: 1) la OACI ya sigue algunas de las mejores prácticas reglamentarias mencionadas; 2) ya se han dado algunos pasos, pero se necesitan ajustes; o 3) se necesitará un plan de acción estructurado para guiar la siguiente fase del camino hacia la excelencia reglamentaria.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Esta nota de estudio propone un primer paso para alinear el proceso de elaboración de normas de la OACI, en particular la adopción de los SARPS, con las mejores prácticas mundiales, siguiendo un proceso estructurado, sostenible y sistemático de mejora de su gobernanza reglamentaria.

3.2 La adopción de las mejores prácticas de reglamentación por parte de la OACI aumentará los beneficios que pretenden redituar los SARPS y los textos de orientación para la comunidad internacional y reducirá los impactos negativos a largo plazo, incluidas las cargas reglamentarias y los costos innecesarios. Asimismo, las mejores prácticas reglamentarias ayudarán a la OACI a cumplir su función en el diseño de estructuras reglamentarias adecuadas para los distintos Estados, teniendo en cuenta las diferentes realidades y complejidades de sus sistemas de aviación y la limitada disponibilidad de recursos.